



DECRETO ALCALDICIO N° 452,
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 16 de febrero de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 33 de fecha 20.02.2017 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que en más de una oportunidad ha solicitado a informática (ya que es esta unidad quien tiene la clave maestra para asignar atributos a los perfiles de los usuarios de los sistemas utilizados en el municipio), que se bloqueen como administradores del sistema CAS a los encargados de finanzas de los servicios traspasados de Salud y Educación, esto por resguardo de la información, ya que desde el municipio se realiza la consolidación de las áreas y se reporta a la Contraloría para revisión y posterior publicación de los datos contable de nuestra comuna. Agrega que el cierre del año se atrasó ya que un funcionario de salud accedió al sistema con su clave de administrador y eliminó información del mes de noviembre, el cual ya había sido reportado, lo que generó diferencias en el cierre del mes de diciembre, generándose rechazo por parte de contraloría de los informes, lo cual se resolvió recientemente, sin embargo no es una situación menor. Sugiere investigar y tomar medidas disciplinarias.

El Memo N° 20 de fecha 30.01.2017 del Asesor Jurídico Municipal, Sr. Tomás Acevedo Barrios, quien luego de analizar jurídicamente la situación sugiere iniciar investigación sumaria para determinar eventuales responsabilidades

La Providencia del Sr. Alcalde (s) que resuelve y ordena instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal al Sr. Mario Mena Noriega. Director de Control.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INSTRUYASE Sumario Administrativo, para determinar eventuales irregularidades o faltas en la aplicación de normas y procedimientos administrativos

Designase Fiscal al Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, Directivo, Grado 8°.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
HHQ/MAVS/KNCC/TAB/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal(1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)